

PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 01 de 2009

COMPRA DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO

PEREIRA, MAYO DE 2009

1. OBJETO

Compra de material bibliográfico para las Instituciones De Educación Media e Instituciones de Educación Superior, en desarrollo de los programas de la “Alianza Agroindustrial de Risaralda.

1.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

Los proponentes deberán ofrecer y ceñirse a las condiciones técnicas de los bienes que se describen en el archivo **RELACIÓN MATERIAL BIBLIOGRÁFICO LICITACIÓN ALIANZA**, que se adjunta a los pliegos y podrá consultarse en la página WEB de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA – “UTP”** www.utp.edu.co, de acuerdo a los siguientes grupos:

ITEM S	DESCRIPCION
1	Material bibliográfico publicado y distribuido por ICONTEC (74 TÍTULOS, 234UNDS)
2	Material bibliográfico publicado y distribuido por la editorial ACRIBIA (89 TÍTULOS, 413 UNDS)
3	Material bibliográfico publicado y distribuido por la editorial CECSA (1 TÍTULO, 4 UNDS)
4	Material bibliográfico publicado y distribuido por la editorial GRUPO LATINO DE EDITORES (3 TÍTULOS, 7 UNDS)
5	Material bibliográfico publicado y distribuido por la editorial HOGARES JUVENILES CAMPESINOS (30 TÍTULOS, 75 UNDS)
6	Material bibliográfico publicado y distribuido por la editorial MCGRAW-HILL (20 TÍTULOS, 97 UNDS)
7	Material bibliográfico publicado y distribuido por la editorial MUNDIPRENSA LIBROS S.A.(2 TÍTULOS, 7 UNDS)
8	Material bibliográfico publicado y distribuido por la editorial LIMUSA (45 TÍTULOS, 264UNDS)

1.3. LEGISLACIÓN APLICABLE

Este Pliego de Condiciones ha sido elaborado siguiendo los postulados del **MANUAL OPERATIVO VERSIÓN 2 - CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO - FONDO OPEP - PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA EN COLOMBIA DE MARZO 2008**, a partir de los estudios de conveniencia y oportunidad por parte de la **ALIANZA AGROINDUSTRIAL DE RISARALDA**, los cuales se plasman en las condiciones del presente pliego.

2. DIRECCIONES Y CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2009

2.1 Dirección Página WEB de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA:

www.utp.edu.co

Dirección e-mail de la licitación: hnando_74@utp.edu.co

2.2 DIRECCIÓN FÍSICA:

Toda correspondencia por escrito y la Propuesta del Oferente, deberá ser entregada directamente en la División Financiera de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, La Julita, Pereira. Teléfonos 3137300 ext. 460

La Alianza Agroindustrial de Risaralda no se hace responsable por comunicaciones o Propuestas enviadas por correo, entregadas en archivo, dirigidas o entregadas en otra Dependencia, y el Interesado y/o Proponente no tendrá derecho a reclamo posterior si esto ocurriere.

Los horarios de atención al público en la División Financiera de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, son los días hábiles, de lunes a viernes de las **8:00** a las **11:00 horas** y de las **14:00** a las **17:00 horas**.

Nota: Los presentes **PLIEGOS DE CONDICIONES**, especificaciones técnicas, presupuesto oficial, cronograma del proceso, convocatoria a las veedurías ciudadanas, aclaraciones o adendas, listados y actas que se produzcan durante el proceso, estarán publicados en Web www.utp.edu.co

2.3. RESERVA EN DOCUMENTO:

El Artículo 74 de la Constitución Nacional dispone que “toda persona tiene derecho a acceder los documentos públicos salvo los casos que establece la Ley”. Por lo tanto, en caso de que el proponente considere que algún documento de su oferta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas que le brindan tal carácter.

2.4. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	SITIO
1. Publicación de aviso en prensa	Mayo 16 2009	Periodico de circulación nacional
2. Publicación de convocatoria a veedurias	Mayo 18 2009	Página Web www.utp.edu.co
3. Publicación de resolución de apertura	Mayo 21 2009	Página Web www.utp.edu.co
4. Publicación del pliego de condiciones	Mayo 26 2009	Página Web www.utp.edu.co
5. Observaciones al pliego de condiciones	Mayo 26 al 29 de 2009	Página Web www.utp.edu.co
6. Respuesta a las observaciones	Junio 3 2009	Página Web www.utp.edu.co
7. Entrega de propuestas	Junio 4 al 10 2009	Universidad Tecnológica de Pereira. División Financiera Piso 1º. Edificio Administrativo
8. Cierre de la licitación	Junio 10 2009 4:00 p.m.	Universidad Tecnológica de Pereira. División Financiera Piso 1º. Edificio Administrativo
9. Evaluación de la propuesta	Junio 11 al 16 2009	Universidad Tecnológica de Pereira. División Financiera Piso 1º. Edificio Administrativo
10. Publicación de resultados informes de evaluación	Del 17 al 30 de junio de 2009	Página Web www.utp.edu.co
11. Observaciones al informe de evaluación	Del 17 al 30 de junio de 2009	Página Web www.utp.edu.co
12. Respuesta a las observaciones al informe de evaluación	Julio 3 de 2009	Página Web www.utp.edu.co
13. Publicación acto de adjudicación de licitación	Julio 8 de julio de 2009	Página Web www.utp.edu.co
14. Perfeccionamiento y legalización del contrato	Del 10 al 14 de julio del 2009	Universidad Tecnológica de Pereira. División Financiera Piso 1º. Edificio Administrativo

2.5. Consulta de pliegos:

Los pliegos de condiciones de la presente contratación, podrán ser consultados en Página Web www.utp.edu.co

2.6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Quienes deseen proponer, deberán presentar en la fecha y antes de la hora de cierre prevista para el efecto, dos (2) sobres cerrados con la propuesta **TÉCNICO – JURIDICA – ECONOMICA - OPERACIONAL Y FINANCIERA**, en Original y Primera Copia, indicando claramente su contenido así: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, Licitación Pública **ALIANZA AGROINDUSTRIAL DE RISARALDA No. 01**

de 2009, objeto, municipio, nombre del proponente, teléfono, fax (si lo posee), correo electrónico (si lo posee).

3. CONDICIONES GENERALES

3.1. INTERESADOS: PERFIL SOLICITADO:

Podrán participar aquellas personas naturales, jurídicas, consorcios o Uniones temporales, en capacidad de celebrar contratos, según las disposiciones vigentes y que se encuentren inscritas en el Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio como proveedores, así

Actividad 03
Especialidad 10
Grupo 03

3.2 Interesados.

Cuya actividad comercial sea el suministro de material bibliográfico con un establecimiento de Comercio legalmente constituido, lo cual se acreditará con el respectivo certificado de la Cámara de Comercio.

3.3. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial asciende a **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEICIENTOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS (\$249.601.762.00) PESOS**, incluido IVA, de acuerdo a lo siguiente.

Grupos	DESCRIPCION	Presupuesto Oficial
1	Material bibliográfico publicado y distribuido por ICONTEC (74 TÍTULOS, 234UNDS)	6.966.700
2	Material bibliográfico publicado y distribuido por la editorial ACRIBIA (89 TÍTULOS, 413 UNDS)	199. 051.012
3	Material bibliográfico publicado y distribuido por la editorial CECSA (1 TÍTULO, 4 UNDS)	\$ 538.200
4	Material bibliográfico publicado y distribuido por la editorial GRUPO LATINO DE EDITORES (3 TÍTULOS, 7 UNDS)	\$ 1.570.000
5	Material bibliográfico publicado y distribuido por la editorial HOGARES JUVENILES CAMPESINOS (30 TÍTULOS, 75 UNDS)	\$ 11.228.000
6	Material bibliográfico publicado y distribuido por la editorial MCGRAW-HILL (20 TÍTULOS, 97 UNDS)	\$ 7.499.900
7	Material bibliográfico publicado y distribuido por la editorial MUNDIPRENSA LIBROS S.A.(2 TÍTULOS, 7 UNDS)	\$ 1.343.200
8	Material bibliográfico publicado y distribuido por la editorial LIMUSA (45 TÍTULOS, 264UNDS)	20.887.250
TOTAL		249.614.262

Se podrá presentar propuestas parciales por grupo o en forma total

LA ALIANZA RISARALDA adelantará el presente proceso con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal:

CERT. DISPONIBILIDAD	RUBRO PRESUPUESTAL	\$ VALOR
7	1-41 RECURSOS MEN	\$ 120.000.000
	1-41 RECURSOS PROPIOS	\$130.000.000

TOTAL DEL CERTIFICADO: \$250.000.000

3.4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato que se adjudique será de 60 días calendario contados a partir de la firma del acta de iniciación del contrato.

3.5. FORMA DE ENTREGA:

Se hará una sola entrega de los libros, en las instalaciones del edificio Administrativo, primer piso – División Financiera - Universidad Tecnológica de Pereira.

3.6. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:

La **ALIANZA RISARALDA** cancelará al contratista a través de la Tesorería de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, de acuerdo con el Presupuesto programado, la suma correspondiente al valor del contrato, treinta (30) días después de la entrega del objeto estipulado en el contrato, previa presentación de la factura, y certificación a satisfacción por parte del Interventor. En caso fortuito o de fuerza mayor, La Alianza Risaralda no reconocerá ningún tipo de intereses ni lucro cesante al contratista.

3.7. VEEDURÍA CIUDADANA:

La contratación estará sujeta a Veeduría Ciudadana, la cual será convocada públicamente el día de publicación de pliegos.

3.8. RIESGOS: ANÁLISIS DE RIESGO:

TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS PARA EL CONTRATO DE COMPRA DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO.

Los riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del objeto de la contratación son los siguientes:

RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA:

- **RIESGO CREDITICIO:**

Los efectos favorables o desfavorables de la alteración de las condiciones de financiación como consecuencia de la fluctuación en las variables del mercado y la obtención de recursos para adelantar el objeto del proceso contractual. El oferente adjudicatario deberá cubrir y soportar el 100% de la alteración de las condiciones de financiación.

- **PERDIDA DE LOS BIENES:** La pérdida, destrucción, deterioro o hurto de los bienes objeto del proceso de contratación estará a cargo del contratista hasta la suscripción del acta de recibo a entera satisfacción por parte de la Alianza Agroindustrial de Risaralda.
- **RIESGO DE GARANTIAS OFRECIDAS:** Este riesgo consiste en que el contratista asume toda la responsabilidad por la presentación de inconsistencia en los bienes ofrecidos en lo que tiene que ver con imperfectos de fabricación y edición de los materiales que conforman cada uno de los paquetes.
- **RIESGO COMERCIAL.** Es aquel que corresponde a la actividad comercial propia del contratista y guarda relación con sus proveedores, subcontratista etc. Entre otros aspectos propios de la actividad mercantil que desarrolla.

Este riesgo se asigna al contratista que debe precisarlo efectuando el cálculo de transporte de elementos, tasas, contribuciones, seguros, fletes y demás elementos que inciden en el precio del bien o servicio a contratar. La mitigación de este riesgo depende de la gestión comercial que realice el contratista.

RIESGOS QUE ASUME LA ALIANZA AGROINDUSTRIAL DE RISARALDA:

- Los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria, de tal manera que **LA ALIANZA AGROINDUSTRIAL RISARALDA** asumirá los efectos derivados de la variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.
- Los efectos favorables o desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato.

MECANISMOS DE COBERTURA PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y/O DEL CONTRATO A CELEBRAR (AMPAROS QUE DEBEN CONSTITUIR EN LA GARANTÍA ÚNICA):

PROPONENTE:

Seriedad de la Oferta: Por el 10% del presupuesto oficial y una vigencia de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados desde el día del cierre de la contratación.

CONTRATISTA:

Cumplimiento: Por el 20% del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más. Lo anterior para evitar el incumplimiento parcial o total en las obligaciones asumidas por el contratista.

Calidad del Bien: Por el 20% del valor del contrato, por el término del mismo y un (1) año más. Con el fin de cubrir a la **ALIANZA AGROINDUSTRIAL DE RISARALDA** de las posibles irregularidades que se cometan tanto en la entrega del suministro.

Salarios y Prestaciones Sociales: Por el 10% del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más. Para garantizar que el contratista cumpla con las obligaciones laborales que tiene con el personal que utiliza para realizar el suministro.

4. ONDICIONES GENERALES PARA CONTRATACIÓN DE COMPRA DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO.

4.1 Resolución de Apertura:

La Entidad emitió la Resolución No.01 de Mayo 21 de 2009, emanada del representante legal de **ALIANZA AGROINDUSTRIAL DE RISARALDA** para ordenar la apertura de la licitación. **LA ALIANZA AGROINDUSTRIAL DE RISARALDA:**

4.2 Documentos que Conforman el Pliego de Condiciones:

4.2.1 Formatos y Formulario de la Propuesta

4.2.2 Aclaraciones que se emitan después de la apertura y antes del cierre de la Licitación pública.

4.2.3. Convocatoria a veedurías.

4.2.4 Adendas: LA **ALIANZA AGROINDUSTRIAL DE RISARALDA** emitirá adendas, si fueren necesarias, hasta el día del Cierre, pudiendo si fuere necesario ampliar el plazo para el cierre o entrega de propuestas.

4.2.5. Actas de Audiencia, actas de reuniones posteriores y correspondencia cruzada entre los Interesados en participar o los Proponentes y **ALIANZA AGROINDUSTRIAL DE RISARALDA**, después de la fecha de apertura y antes de la fecha de cierre.

4.2.6. Minuta.

4.2.7. Anexos.

4.2.8. Estudio previo.

4.2.9. Especificaciones técnicas del material bibliográfico.

4.3. NÚMERO MÍNIMO DE PROPONENTES: El número mínimo de Proponentes para no declarar desierta la contratación es de una Propuesta válida por grupo o en forma total.

4.4 DISCRIMINACIÓN DE RETENCIONES E IMPUESTOS:

Como guía para el Proponente se relacionan los impuestos, retenciones y gastos generales que tiene este tipo de Contratos con el Departamento:

4.4.1. Retención en la Fuente en aquellos casos que determine la Ley, sobre el valor de cada pago se retendrá el **TRES PUNTO CINCO PORCIENTOS (3.5 %)**.

4.4.2 Impuesto de Timbre (0.5%), en el caso que el contrato supere los \$ 142.578.000

4.4.3 Modificaciones a los Pliegos de Condiciones:

En caso de ser necesaria alguna modificación en los Pliegos, El **ALIANZA AGROINDUSTRIAL DE RISARALDA** lo hará por medio de Adendas o aclaraciones que se publicarán en la página Web, y en el portal único de contratación.

5. DOCUMENTACION REQUERIDA

5.1. DOCUMENTACION REQUERIDA

Los proponentes deberán presentar en la fecha y antes de la hora prevista para el cierre, dos (2) sobres cerrados con la propuesta técnico-jurídica-económica y financiera, en original y primera copia debidamente marcados, indicando: el nombre

del proyecto o labor a ejecutar, el nombre del proponente, dirección, teléfono y/o fax y/o email (si lo poseen).

Los documentos subsanables o de aclaración deberán ser allegados a la División Financiera de la Universidad Tecnológica de Pereira , primer piso del edificio administrativo , en el plazo que determine LA ALIANZA.

Los proponentes serán responsables de la remisión y entrega de los documentos subsanables o aclaraciones directamente en la oficina antes mencionada. Si no se remiten los documentos subsanables en el periodo señalado, la propuesta será rechazada. Los oferentes tendrán la obligación de revisar el informe técnico-jurídico-económico y financiero en la pag. Web de la Universidad Tecnológica de Pereira, con el fin de determinar que documentación deben subsanar y será de su única responsabilidad que lo hagan o no. LA ALIANZA no tendrá ninguna obligación de tener otro medio para comunicarle a cada oferente acerca de los documentos a subsanar.

Cada uno de los sobres deberá contener:

1. Carta de presentación de la Propuesta: Según modelo suministrado con el presente documento y completamente diligenciada. (Anexo 2)

2. Formulario de la Propuesta. Anexo Nro. 1 completamente diligenciado. Los precios deben incluir:

- *Seguros, fletes
- *Impuestos (Iva)

El formulario de la propuesta debe presentarse en documento físico y en CD ROM (Excel Windows 2000 o superior)

3. Certificado de la Cámara de Comercio. Sobre calificación y clasificación en el Registro Único Nacional de Proponentes, para la persona natural, la Persona Jurídica y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. En éste se verificará además de la vigencia, la clasificación solicitada.

4. En el caso de personas jurídicas: Certificado de existencia y representación legal. Expedido por la Cámara de Comercio, cuando el Proponente sea una Persona Jurídica y con una vigencia de expedición no superior a 1 mes. La duración de la Firma debe ser igual a la duración del contrato y UN (1) año más.

5. Autorización para contratar para Persona Jurídica. Si se requiere, debe tenerse en cuenta que dentro del certificado de existencia y representación legal, las facultades del representante legal deben ser expresas, amplias y suficientes, si no aparece así, debe incluirse la autorización para contratar expedida por el órgano social competente.

6. En el caso de la persona natural propietaria de establecimiento de comercio, Registro mercantil de la Cámara de Comercio, que lo acredita como tal.

7. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, (En documento original). Definiendo claramente los porcentajes de participación, el nombre del Representante Legal y el objeto específico para el cual se conforma. Debe tenerse en cuenta, que quienes se presenten en Consorcios o Uniones Temporales no podrán participar como Persona Natural y/o Jurídica individual, el documento debe contener:

- a) La duración debe ser por lo menos el término del contrato y un año más.
- b) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal
- c) Establecer que persona, representará al consorcio o unión temporal.
- d) Señalar el porcentaje de participación.
- e) Adjuntar con la propuesta el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil de cada una de las personas que conforman el consorcio o unión temporal, atendiendo a lo exigido en el pliego de condiciones sobre este documento.

8. Balance General a 31 de Diciembre del año inmediatamente anterior en original o fotocopia, firmado por Contador Público y el Representante Legal de la Firma, y el Revisor Fiscal si se requiere. Si uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal cumple con los requisitos solicitados del Componente Financiero, se aceptará la presentación de ese solo (único) Balance. De lo contrario uno de ellos debe mínimo cumplir en el 70% de los requisitos. El balance general debe estar debidamente certificado y cuando a ello hubiere lugar dictaminado, de conformidad con lo establecido en los Artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 y el concepto No. 120 de agosto 12 de 1997, emitido por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública. La certificación a los estados financieros debe incluir adicionalmente la firma del Representante Legal y el Contador Público en un documento donde se manifieste la verificación de las afirmaciones exigidas en el Artículo 57 del Decreto 2649 de 1993, de que las cifras han sido fielmente tomadas de los libros. Esto también puede hacerse en el cuerpo del balance, siempre y cuando se incluya un texto que contenga los aspectos relacionados.

9. Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador y/o Revisor Fiscal, y certificación actualizada, por la Junta Central de Contadores de la Matrícula Profesional del Contador y/o Revisor Fiscal, que haya suscrito los estados financieros.

10. Garantía de seriedad de la Propuesta. La garantía de seriedad se constituye a favor del Departamento de Risaralda, Nit No. 891-480085-7, y por el objeto de la presente licitación, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Pliego, en especial las relacionadas con la suscripción del

Contrato, constitución de la garantía única y perfeccionamiento del Contrato, dentro de los términos establecidos. Deberá constituirse como mínimo por el DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor total su Oferta ya sea en forma parcial por grupo o en forma total y una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la Licitación, deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia.

11. Recibo de pago de la Garantía: En Original o fotocopia.

12. Certificado del pago de parafiscales. De los últimos SEIS (6) meses, anteriores a la fecha de cierre de la Licitación o desde la constitución de la Firma, según el caso, solo para Personas Jurídicas, firmado por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal de la Firma, el certificado debe ser elaborado en los términos del Artículo 50 de la Ley 789-02.

13. Certificaciones Requeridas para la Presentación de la Propuesta: Para la presente contratación los Interesados deberán acreditar certificados y documentos, así:

Certificados que demuestren experiencia en el suministro de material bibliográfico. Los proponentes deben anexar tres (3) certificaciones de experiencia expedidas por empresas con quien haya contratado durante tres (3) últimos años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, por un monto que individualmente o sumados de igual o superior al 80% del valor de la propuesta ya sea en forma parcial por grupos o en forma total. Debe ser relacionado con el objeto de esta contratación y sobre contratos ejecutados.

Para los contratos ejecutados en Consorcio o Unión Temporal, se aceptará el CIENTO POR CIENTO (100%) del valor del contrato para cada uno de los Asociados, sin importar su porcentaje de participación.

Se considera como fecha del contrato la firma de mismo. Para consorcios y Uniones Temporales se sumará la facturación de los socios, pero en todos los casos se tendrá en cuenta la participación del Proponente en el Contrato respectivo, según se fue realizado en Consorcio, Unión Temporal o porcentaje de participación en la Firma, si es del caso. Esto debe aparecer claramente en las certificaciones.

14. Registro Único Tributario RUT. Expedido por la DIAN de la Persona Natural, de la Persona Jurídica o de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

15. FICHA ISBN. Para cada uno de los textos ofertados.

16. Organigrama y listado de personal: Los aspirantes a participar en el presente proceso, deben contar con una organización administrativa y operacional conformada como mínimo con lo siguiente:

Un (1) establecimiento de comercio, registrado en la Cámara de Comercio. Este requisito se cumplirá mediante presentación de certificados expedidos por la Cámara de Comercio.

Que la planta de personal con que cuenta, para el cumplimiento del objeto contractual, debe tener como mínimo un organigrama y listado del personal necesario. Su organigrama debe contar mínimo con lo siguiente:

Organigrama empresarial conformado por:

- 1 Gerente o Administrador
- 1 Almacenista
- 2 Auxiliares o Secretarias.

El organigrama y el listado de personal deben estar certificados y firmados por el representante legal.

5.2 Los proponentes deberán ofrecer y ceñirse a las especificaciones técnicas del material bibliográfico, en cuanto a:

- a) Listado de títulos: en el Anexo Nro. 1 del presente pliego se encuentran los títulos a adquirir.
- b) Los proponentes deberán cumplir con las especificaciones técnicas en cuanto a título del libro y autor del mismo, ISBN, edición y editorial.
- c) No se aceptan ediciones de bolsillo.
- d) Cuando el título incluye material acompañante, debe especificarse en la casilla de observaciones.
- e) Describir si el título es en CD, DVD, video o libro impreso.
- f) El Valor unitario del título debe ser en pesos colombianos y debe incluir fletes, seguros e impuestos (IVA).

5.3 Compromisos adicionales:

Durante el proceso de evaluación el Comité evaluador podrá solicitar a los proponentes muestras físicas del material bibliográfico con el fin de verificar las especificaciones técnicas requeridas.

El proponente que no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la ALIANZA AGROINDUSTRIAL DE RISARALDA, será rechazado.

6. REQUISITOS HABILITANTES.

Serán requisitos habilitantes los siguientes:

6.1. Capacidad Jurídica. Que se acreditará con el certificado de existencia y representación legal y la autorización para contratar, en el caso de la persona jurídica.

6.2. Capacidad Técnica. Que se acreditará con el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo 1 y la entrega de los documentos técnicos solicitados en el acápite documentos de la propuesta.

6.3. La capacidad Financiera: Que se acreditará con el balance General a 31 de diciembre de 2008.

6.4. Las condiciones de experiencia. Que se acreditará con los certificados que demuestren experiencia.

6.5. Debe cumplirse con el perfil solicitado, anexando el certificado de la Cámara de Comercio sobre calificación y clasificación en el Registro Único Nacional de proponentes, para la persona natural, la persona jurídica y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

6.6. La propuesta económica (Anexo 1)

6.7. Capacidad Administrativa

Que se acredita con el organigrama y listado de personal.

7. RECHAZO DE PROPUESTAS: Genera rechazo de la propuestas lo siguiente:

- a. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad de las consignadas en el Manual OPEP.
- b. Cuando las propuestas sean presentadas extemporáneamente.
- c. Cuando haya disolución o liquidación de la sociedad.
- d. Cuando se compruebe que un Proponente presenta o participa en más de una Oferta, diferente a alternativas que hayan sido permitidas o solicitadas. Es decir, un Oferente solo podrá participar como persona natural o como miembro de una persona jurídica no importando su porcentaje en la empresa, miembro de un Consorcio o Unión Temporal, en este caso será admitida la Propuesta presentada en primer término, eliminando las demás.
- e. No anexar la propuesta económica.
- f. No cumplir con las condiciones técnicas de los textos.
- g. No anexar la garantía de seriedad de la propuesta.
- h. No anexar los documentos determinados habilitantes.
- i. No anexar la propuesta económica en las condiciones establecidas en el presente pliego.
- j. Cuando la propuesta este incompleta, es decir que no oferte la cantidad y los otros ítems solicitados, ya sea por grupo o en forma total.

8. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Con el fin de que los Proponentes puedan hacer uso de metodologías propias no es obligatorio trabajar sobre fotocopias o documentos bajados de Internet de los cuadros que se suministran con estos términos, sin embargo los que los reemplacen deben identificarse igual y contener la información mínima solicitada.

8.1. Idioma: El Oferente debe entregar la Propuesta en idioma español.

8.2. Moneda: El valor de la Propuesta deberá presentarse en pesos colombianos.

8.3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a esta LICITACIÓN PÚBLICA es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, **ALIANZA AGROINDUSTRIAL DE RISARALDA** podrá verificar la información suministrada por el proponente.

En el evento de encontrar información no correspondiente a la realidad, La Alianza Agroindustrial de Risaralda podrá solicitar aclaraciones a la misma ó rechazar la propuesta en la cual se presentaron las inconsistencias, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a las que haya lugar.

9 .CIERRE Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

9.1. CIERRE DE LA CONTRATACIÓN: Las Propuestas se entregarán en sobres cerrados, indicando claramente su contenido.

La ALINZA AGROINDUSTRIAL DE RISARALDA no se responsabiliza por los retrasos, extravíos u otros hechos desfavorables para el Proponente, cuando las Ofertas se envíen por correo, sean entregadas en otra Dependencia.

Si llegare a ocurrir alguna diferencia entre el Original de la Propuesta y la Copia, prevalecerá el Original.

Con la firma de la Propuesta se entenderá que el Proponente acepta todos los términos del Pliego de Condiciones. Por lo tanto La Alianza Agroindustrial de Risaralda, no aceptará reclamaciones posteriores a la adjudicación.

El cierre se hará en presencia de un integrante de la Alianza Agroindustrial de Risaralda, las Entidades, Personas y Proponentes que deseen asistir.

Se abrirán las Propuestas y se elaborará acta de diligencia, firmada por los representantes La ALIANZA AGROINDUSTRIAL DE RISARALDA que intervinieron,

y los asistentes al cierre, en la cual se consignarán los siguientes datos. El número de folios se tomara de la carta de presentación de la propuesta; y el valor se tomará de la propuesta de ofrecimiento, si existe diferencia entre estos datos, se tomará el de la propuesta de ofrecimiento.

- Proponentes según orden de llegada, nombre, NIT, dirección y teléfono.
- Estado de los sellos si se presentará alguna anomalía.
- Numero de folios de cada propuesta, este dato se tomará de la carta de presentación de la oferta, en su defecto del número que aparece en el último folio si viene enumerado, o en última instancia se contará y enumerará el numero de folios. La numeración de los folios la revisará , en el acto de cierre o posteriormente, el funcionario de la Alianza que acompañe el proceso.
- Valor de la propuesta presentada.

Nota: Entiéndase por folio una pagina con cualquier contenido escrito, dibujado o impreso, es decir que en una hoja con impresión en ambas caras hay dos folios, no importando su tamaño. Las hojas en blanco (no paginas), no adosadas al principio o al final, se deberán contar como un folio, se exceptúan las caratulas.

9.2. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

9.2.1. Componente Jurídico: A todas las Propuestas se les hará la revisión por parte de la Oficina Jurídica de la Secretaría de Educación del Departamento.

9.2.2. Comité Evaluador: Las Propuestas serán evaluadas por un Comité designado para tal efecto, por parte del ordenador del gasto.

9.2.3. Factor de calificación: Se asignará la siguiente ponderación a la evaluación siendo el puntaje máximo a obtener 100 puntos así:

ASPECTO	PUNTAJE
FACTOR PRECIO	80
EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MINIMA SOLICITADA En el suministro del material bibliográfico	20
CALIFICACIÓN TOTAL	100

El proponente favorecido será el que obtenga el mayor puntaje.

Procedimiento para la ponderación:

Factor Precio 80

Al proponente que presente el menor valor unitario incluido seguros, fletes y el IVA, se le adjudicará el mayor puntaje, 80 puntos, ya sea en forma parcial, por grupos o en forma total. La calificación para los demás proponentes se establecerá en forma proporcional mediante la aplicación de una regla de tres inversa. Este aspecto se calificará con la propuesta económica que se anexe.

Factor experiencias adicional 20 puntos. En el suministro de material bibliográfico, requisito que se definirá así:

- Al proponente que anexe en máximo 3 certificaciones de experiencia, expedidas por empresas con quien haya contratado durante los 3 últimos años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso por un monto que individualmente o sumados estén entre el 81 y 100% del valor de la propuesta presentada, ya sea en forma parcial, por grupos o en forma total, se le asignarán 10 puntos.
- Al proponente que anexe en máximo 3 certificaciones de experiencia, expedidas por empresas con quien haya contratado durante los 3 últimos años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso por un monto que individualmente o sumados den un porcentaje mayor al 101% del valor de la propuesta presentada, ya sea en forma parcial, por grupos o en forma total, se le asignarán 20 puntos.

Se calificará con los certificados que anexe de contratos con objetos similares al presente suministro.

Quien no presente certificaciones de experiencia adicional a la mínima solicitada se calificará con cero (0) puntos.

9.2.4. Componente financiero

El componente financiero no da puntaje, pero descalifica o habilita las propuestas.

A las propuestas se les verificará la validez del Balance General solicitado.

Con base en estos documentos el Comité Evaluador calculará los siguientes indicadores financieros y verificará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación, en caso de no cumplir alguna se rechazará la propuesta y se continuará con la siguiente.

9.2.4.1. Capital de trabajo

- Capital de trabajo = Activo corriente – Pasivo corriente = 6'000.000,00 (25%)

El capital de trabajo deberá ser igual o mayor al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor de la propuesta.

9.2.4.2. Solvencia: Deberá ser mayor a **UNO (1)**

Solvencia = (Activo Corriente/Pasivo Corriente) ≥ 1.00

9.2.4.3 . Nivel de endeudamiento : Deberá ser menor al SETENTA POR CIENTO (**70%)**

- Nivel de endeudamiento = (Pasivo total/Activo Total) ≤ 0.70

En caso de consorcios o uniones temporales, los indicadores se calcularán con base en la suma aritmética de las partidas de cada uno de los integrantes si es el caso; teniendo en cuenta que uno de ellos debe cumplir mínimo con el 70% de estos requisitos.

9.2.5 Revisión y Corrección Aritmética : La cantidad de material bibliográfico será el suministrado de la propuesta económica, si el Proponente que entra a revisar y modifica estas, ellas serán corregidas pudiendo entrar a rechazo por el párrafo siguiente.

Se procede a revisar las operaciones aritméticas y sus resultados en el cuadro de la propuesta; si se encontrará error o inconsistencia se procederá a corregir los resultados.

Si por el resultado de la corrección supera mas o menos el CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) del valor de la oferta con respecto así misma la propuesta será rechazada.

En todo caso el valor total de la propuesta, para la evaluación económica, será el que resulte corregido en dicha revisión.

No se acepta ningún tipo de enmendadura en el cuadro de la propuesta, que no venga claramente refrendada con la firma del proponente, si esto ocurre la oferta será automáticamente rechazada.

Para todos los efectos del cuadro de la propuesta, se debe ajustar al peso ya sea por exceso o por defecto, de los valores consignados en este formulario así:

Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a CINCO (5), se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a CINCO (5) se aproximará por defecto al número entero inferior del peso.

Verificados los pasos anteriores se hará un informe, incluyendo todas las ofertas presentadas, en el cual se harán anotaciones indicando las ofertas habilitadas o no y la causa de ello.

9.2.6. Criterios de desempate

Si llegaré a ocurrir que para el primer lugar resultarán Dos (2) o más propuestas primeras con el mismo puntaje se escogerán entre ellas a la más económica. En caso de persistir el empate, este será dirimido adjudicando al proponente que presente la mayor experiencia y se continua el empate se rifará entre ellas por el sistema de balotas los lugares, ingresándose en una bolsa opaca tantas balotas como oferentes haya, numeradas según el orden de entrega de las ofertas, la primera balota que saque de la bolsa, será la que obtendrá el primer lugar y así sucesivamente, lo cual se hará en presencia de los oferentes.

Nota: La evaluación se hará en forma parcial por grupos o en forma total, igual sucederá con la adjudicación.

9.2.7. Evaluación de Propuestas:

Una vez cerrada la licitación, el comité evaluador efectuará las revisiones, informes y actas respectivas, con base en el cronograma de la contratación, el informe de evaluación se publicará en la pagina www.utp.edu.co, por un lapso que se determina en el cronograma de la presente licitación, durante este lapso se podrán formular observaciones escritas o por email, dentro del termino de publicaciones al proceso.

La adjudicación se hará mediante resolución motivada, proferida por el representante legal de la Alianza Agroindustrial de Risaralda, y se publicará en la pag www.utp.edu.co. La resolución de adjudicación es irrevocable y obliga a la Alianza Agroindustrial de Risaralda y al adjudicatario.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término establecido en el cronograma, quedará a favor de la Alianza Agroindustrial de Risaralda, en calidad de sanción, el valor de depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones y sanciones legales correspondientes.

En este evento, la Alianza Agroindustrial de Risaralda, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en el lugar siguiente siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

9.2.8. DECLARATORIA DE DESIERTA

La presente licitación se declarará desierta siempre y cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva del Contratista, en los siguientes eventos:

Cuando no se presente Propuesta alguna o ninguna Propuesta se ajuste a los Pliegos de Condiciones.

10. INTERVENTORÍA

La Interventoría para el presente Contrato, será ejercida en forma conjunta por dos Funcionarios: uno de la Universidad Tecnológica de Pereira y otro por la Secretaría de Educación Departamental.

11. OBLIGACIONES ADICIONALES DEL CONTRATISTA

Parafiscales y Seguridad Social: Los contratistas están en la obligación del pago de parafiscales durante el tiempo de ejecución del contrato, ellos son: EPS, Pensión, ARP, Sena, ICBF, y Caja de Compensación Familiar.

ANEXOS

ANEXO No. 2

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Pereira, _____ del 2009

Señores
ALIANZA RISARALDA
Pereira

Yo el suscrito _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la contratación en mención, hago la siguiente Propuesta, seria e irrevocable, para el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA** No,01 de 2009, cuyo objeto es “**SUMINISTRO DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO** y en caso de que me sea aceptada por el Departamento de Risaralda, me comprometo a firmar el Contrato correspondiente.

Declaro así mismo:

1. Que ésta Propuesta y el Contrato que llegaren sólo compromete al firmante de ésta carta.
2. Que ninguna Entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta Propuesta ni en el Contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco los documentos de la licitación y acepto los requisitos en ellos contenidos y lo descrito en los términos de referencia.
4. Que si se me adjudica el Contrato, me comprometo a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
5. El Plazo de ejecución será de 60 días calendario, contados a partir del acta de iniciación.
6. Que la presente Propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.
7. Que el valor de ejecución de la propuesta para la presente Contratación es de _____ (\$ _____) (indicar valores en números y letras).

8. Así mismo, declaro bajo la gravedad de juramento, sujeto las sanciones establecidas en el Artículo 172 del Código Penal:
9. Que no me hallo incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda al Oferente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de Contratista y debe abstenerse de formular Propuesta).
10. Que no he sido sancionado por ninguna Entidad Oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos **CINCO (5)** años anteriores a la entrega de la Propuesta. (Nota: Si el Oferente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier Entidad Estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la Entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por **CINCO (5)** años.

Atentamente,

Nombre o razón social del Proponente: _____

NIT: _____

Nombre del Representar Legal: _____

C.C. No.: _____ de: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

E-mail: _____

Ciudad: _____

Firma

Nombre de quien firma

ANEXO No. 3

MINUTA

CONTRATO DE COMPRAVENTA Nro. ____

Entre los suscritos a saber, **VÍCTOR MANUEL TAMAYO VARGAS**, mayor y vecino de Pereira, identificado con cédula de ciudadanía N° 4.582.036 expedida en Santa Rosa de Cabal, quien obra como representante Legal del **Convenio de Asociación No. 152 del 29 de noviembre de 2006 “Apoyo A Proyectos de Transformación de La Formación Técnica y Tecnológica en Risaralda”** y quien en este acto se denominará la **ALIANZA RISARALDA, NIT. No. 900.144.462-2**, por una parte y por la otra _____ identificado con cédula de ciudadanía No. ____ de _____ en su calidad de _____ constituida por Escritura Pública No. ____ del _____ de _____ otorgada ante la Notaria ____ de _____, inscrita en la Cámara de Comercio _____ el _____ de _____ bajo el número _____ en el libro respectivo, según consta en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de _____ del ____ de _____, adjunto, quien de ahora en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, a quien **se adjudicó a través de Licitación Pública No. 001 , la adquisición de material bibliográfico**, hemos celebrado este **CONTRATO DE COMPRA VENTA** que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** El contratista se obliga a entregar a título de venta a la Alianza Risaralda **Material Bibliográfico** para las Instituciones de Educación Media e Instituciones de Educación Superior. **SEGUNDA. VALOR:** El valor total es de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$250.000.000.00) PESOS** incluido el IVA y demás gravámenes, de acuerdo con el Presupuesto de Inversión programado; con recursos Propios **CIENTO TREINTA MILLONES (\$130.000.000.00) PESOS** y con recursos de la nación **CIENTO VEINTE MILLONES (\$120.000.000.00) PESOS** (Subcomponente 4.1 Compra y/o Actualización Material Bibliográfico), conforme al CDP No. 7 de fecha febrero 4 de 2009. **TERCERA. FORMA DE PAGO:** La **ALIANZA RISARALDA** cancelará al contratista a través de la Tesorería de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, de acuerdo con el Presupuesto programado, la suma correspondiente al valor del contrato, treinta (30) días después de la entrega del objeto estipulado en el contrato, previa presentación de la factura, entrada a Almacén y certificación a satisfacción por parte del Interventor. En caso fortuito o de fuerza mayor, La Alianza Risaralda no reconocerá ningún tipo de intereses ni lucro cesante al contratista. **CUARTA DURACIÓN:** El presente contrato tendrá una duración de sesenta (60) días calendario después de aprobada la póliza y suscripción del Acta de Inicio. **QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Son obligaciones del contratista: las siguientes: **1).** Suministrar a la Alianza Risaralda los elementos detallados en la cláusula primera de este contrato así: **A)** Compra de material

bibliográfico **2.)** Constituir Póliza Única de Seguro de Cumplimiento de acuerdo con la cláusula sexta de este contrato. **3.)** Cancelar los derechos de publicación del contrato y adicionales si se presentan. **4.)** Cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, se declarará la caducidad administrativa consagrada en la cláusula décima primera de este contrato, previa información al Ministerio de la Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud. **PARÁGRAFO:** Para todos los efectos legales forma parte integral de este contrato la propuesta presentada por el contratista el ____ de ____ de ____ y la Justificación por parte de la **Alianza Risaralda**. **SEXTA. GARANTÍA:** El Contratista deberá constituir a su costa y a favor de la **Alianza Risaralda** una póliza de una compañía de seguros legalmente establecida en el país con domicilio o sucursal en Pereira, que incluya: 1. **Cumplimiento** en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al mismo y ocho (8) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento y legalización. 2. **Calidad de los bienes a suministrar** en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la del contrato y por el término de Un (1) año más, contado a partir de la entrega de los bienes. 3. **El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**, por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres años más. **PARÁGRAFO. REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA.** El contratista repondrá el monto de la garantía cada vez que en razón de sanciones impuestas o por otro hecho se disminuyere o agotare. **SÉPTIMA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente Contrato lo pagará la **Alianza Risaralda** con cargo al Subcomponente 4.1 Compra y/o Actualización Material Bibliográfico; Rentas Propias, **CIENTO TREINTA MILLONES (\$130.000.000.00) PESOS** y con rentas de la nación **CIENTO VEINTE MILLONES (\$120.000.000.00) PESOS**, conforme al CDP No. 7 de fecha Noviembre 4 de 2008. **OCTAVA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en el Manual Operativo de la CAF Fondo OPEP. **NOVENA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato podrá ser modificado y adicionado en cualquier momento, previo acuerdo entre las partes. **DÉCIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se dará por terminado en los siguientes casos: **a)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **b)** Por incumplimiento de alguna o algunas de las partes. **c)** Por haberse cumplido el plazo señalado en la cláusula tercera de este contrato, siempre que las partes no lleguen a otro acuerdo. **DÉCIMA PRIMERA. PENAL PECUNIARIA:** Si el Contratista incumple alguna de las obligaciones del presente contrato salvo por razones de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado, pagará a título de sanción pecuniaria el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato. **DÉCIMA SEGUNDA: MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas y aceptadas, **ALIANZA RISARALDA** impondrá al contratista, multa equivalente al cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de contrato por cada día de mora. **DÉCIMA TERCERA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** El contratista no podrá ceder ni subcontratar el objeto de este Contrato, a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin autorización

escrita de la **Alianza Risaralda**. **DÉCIMA CUARTA. CADUCIDAD:** La **Alianza Risaralda** se reserva el derecho de declarar la caducidad administrativa del presente Contrato en los casos autorizados por la ley. Ejecutoriada la Resolución que declara la caducidad, este Contrato será liquidado en forma prevista en el régimen de Contratación vigente, todo conforme a lo dispuesto en el Manual Operativo de la CAF Fondo OPEP. **DÉCIMA QUINTA. DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista declara bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades estipuladas en El Manual Operativo de la CAF Fondo OPEP, en consecuencia, asumirá totalmente cualquier reclamación de perjuicios que por esta causa promuevan contra la **Alianza Risaralda** o cualesquiera de sus funcionarios. **DECIMA SEXTA. SOLUCIÓN DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes contratantes en caso de controversias contractuales, buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias Surgidas de la actividad contractual a través de los mecanismos de solución previstos en la Ley, de conformidad con la naturaleza y cuantía del asunto. **DÉCIMA SÉPTIMA. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA:** Corresponde al Comité Técnico a través del funcionario que para estos efectos se designe, hacer la interventoría y vigilancia del cumplimiento de todas las obligaciones contraídas por el Contratista y enviar copia de los informes a la oficina jurídica de la **Alianza Risaralda**, para su archivo. **DÉCIMA OCTAVA. FUNCIONES DEL INTERVENTOR:** El interventor ejercerá las siguientes funciones: **a)** Exigir el cumplimiento del objeto del contrato y en especial verificar que se cumplan las obligaciones pactadas en el mismo. **b)** Solicitar al contratista, la información, documentos o aclaraciones que considere necesarios en relación con el desarrollo del contrato y con el informe final. **c)** Verificar el informe final de ejecución del contrato. **d)** Dirigir al contratista, la solicitud de terminación anticipada, si fuere necesaria, con el fin de que se adelante el trámite respectivo. **e)** Elaborar y presentar dentro del mes siguiente a la finalización del contrato, un (1) informe sobre la supervisión, anexando tanto el informe final como los soportes presentados por el contratista. **f)** Comunicar al contratista, cualquier irregularidad que se presente en desarrollo del contrato. **g)** Constatar que la vigencia de la garantía única y de sus modificaciones se encuentren dentro de los términos legales establecidos. **h)** Verificar el cumplimiento de cada una de las cláusulas del presente contrato. **i)** Informar al contratista inmediatamente, cualquier irregularidad que se presente en desarrollo del contrato. **j)** Elaborar y firmar, con base en el informe final que le presente al contratista la certificación de cumplimiento. **PARÁGRAFO: LIMITACIONES DEL INTERVENTOR:** El Interventor no estará facultado, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal. **DÉCIMA NOVENA. RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con el contratista y en consecuencia, tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula segunda del mismo. **PARÁGRAFO:** Dentro del valor que **ALIANZA RISARALDA** pagará al contratista están incluidos todos los gastos que se ocasionen por concepto del cumplimiento del contrato. De acuerdo con lo establecido en el artículo 8º del

Decreto 0777 de 1992, la **ALIANZA RISARALADA** no contraerá ninguna obligación laboral con las personas que el contratista vincule para la ejecución del contrato. **VIGÉSIMA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales relacionados con el presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Pereira. **VIGÉSIMA PRIMERA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Este contrato se entiende **perfeccionado** con la firma de las partes y el correspondiente registro presupuestal. Para su **ejecución** requiere: **a)** La constitución de la garantía única de cumplimiento. **b)** Aprobación de la misma por parte del Departamento. **c)** Certificado de encontrarse a paz y salvo con el pago de parafiscales en lo referente a la seguridad social integral. **VIGÉSIMA SEGUNDA: PARAFISCALES:** El contratista debe dar cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena, ICBF); el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se de cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Igualmente si durante la ejecución del contrato a la fecha de su liquidación se observa la persistencia de este incumplimiento, la entidad dará cumplimiento a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento y legalización, la firma de las partes y el registro presupuestal y para su ejecución, la constitución y aprobación de la garantía única. **VIGÉSIMA TERCERA. PUBLICACIÓN** Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá hacer la publicación en el Diario Único de Contratación y entregar a La Alianza Risaralda el recibo de consignación. **VIGÉSIMA CUARTA. IMPUESTO DE TIMBRE.-** El contratista deberá pagar el impuesto de timbre en la cuantía exigida por la ley. **VIGÉSIMA QUINTA: CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** Será obligación del **CONTRATISTA** mantener indemne a la **ALIANZA** contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. (Decreto 4828 del 24 de diciembre de 2008).

Para que conste, se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor y contenido, en Pereira, a los ____ días del mes de ____ del año 2009.

VÍCTOR MANUEL TAMAYO VARGAS
Representante Legal Alianza Risaralda

PAULA ANDREA DÁVILA CAÑAS
Secretaria de Educación Departamental

El Contratista

Revisión Legal

NOTA: La presente minuta es una guía, que podrá ser modificada de acuerdo a la adjudicación del Contrato